ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 20 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL(M.E.F.)

DECRETO N° _2902_/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 288 de fecha 20.02.2014 presentada por Don(a)MANUEL ANTONIO RIQUELME MANCILLA, R.U.T. N° 9.509.253-5, con domicilio particular en calle PSJE. RENAICO N° 3106

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente COMERCIAL(M.E.F.), Rol N° 9-14288 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en PSJE.RENAICO N° 3106, a nombre del contribuyente MANUEL ANTONIO RIQUELME MANCILLA, Rut. N° [redacted] a contar del 20.02.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MISABEL GALLARDO ORTEGA
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS(s)

MIGO/YJUR/RGG/shd.
Distribución:
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).